

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Azangihua, 01 de marzo del 2024

**OFICIO N° 005-2024-I.E. N°0281/C.P.A.**

SEÑORA: Directora de la UGEL - EL DORADO  
Profesora: María Carolina Pérez Tello.

ASUNTO: Da posesión de cargo a docente contratado.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I.E. N°0281 del Centro Poblado de Azangihua, distrito de Agua Blanca, provincia El Dorado, región San Martín, y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que; con fecha 01 de marzo se dio posesión de cargo al profesor Roal Ceopa Saboya, en calidad de docente contratado, con vigencia desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año 2024. Adjunto Resolución Directoral y copia de acta de adjudicación.

Propicia es la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 0244 -2024

SAN JOSÉ DE SISA, 14 FEB. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEOPA SABOYA, ROAL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00946485  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/09/1969  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUSSPP : 554721RCSP04  
FECHA DE AFILIACION : 07/01/1999  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 02199-P-DSRE-T  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0281  
CÓDIGO DE PLAZA : 1194213111P3  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: RIOS PAREDES, JULIO, Resolución N° 0727-01-06-2020-UGEL-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD24-00652 N° DE FOLIOS: 69  
REFERENCIA : PUN - 2024  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
RMDV / P-I

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad De Gestión Educativa Local - EL DORADO  
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Jose de Siza:



14 FEB 2024

Ercilia Hidalgo Amacifú  
FEDATARIO TITULAR  
C. M. 1046460806



### ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2024



De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:



#### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: CEOPA	Dirección	: PSJE. SACHAPUQUIO N° 190 - TARAPOTO
Apellido Materno	: SABOYA	Celular	: 961956049
Nombre(s)	: ROAL	Correo	: ROALITO_2809@HOTMAIL.COM
DNI	: 00946485	F. Nacimiento	: 28/09/1969
Puntaje	: 76	Sexo	: MASCULINO
Etapas de Contratación	: PUN		

#### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR
Código de Plaza <sup>1</sup>	: 1194213111P3
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024
Motivo de Vacancia	: CESE A SOLICITUD DE: RIOS PAREDES, JULIO, Resolución N° 0727-01-06-2020-UGEL-D
Institución Educativa	: 0281
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO
Área Curricular/ Especialidad	:
Especialidades a dictar	:
Jornada Laboral	: 30
Nivel / Ciclo	: Primaria
Distrito <sup>2</sup>	: AGUA BLANCA
Lugar	: AZANJHUA
Centro de estudio	: ISPE - LAMAS
Especialidad del Título	: PRIMARIA
Grado Académico	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 02199-P-DSRE-T
Nivel de dominio mínimo	:
N° de Expediente	: UD24-00652

N° Folios : 69      Racionalización :      Fecha de Expediente : 31/01/2024

San José de Sisa, 14 de Febrero de 2024

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.

